



Compra directa 6/2024 – Solicitud de pedido de precio para la adquisición de materiales de electricidad

I) Objeto de la Compra:

- 1. Ciento cincuenta (150) regletas de aluminio vacías para tubo de luz led de 1200 mm **conexión de un extremo.**
- 2. Doscientos (200) tubos Led T8 de vidrio esmerilado 1200mm de 14w y luz cálida, conexión de un extremo.
- 3. Veinte (20) tubos Led T8 de vidrio 60mm de 10w y luz cálida **conexión de un extremo**.
- 4. Tres (3) focos Led para exterior de 30w y luz cálida.

II) Condiciones Particulares:

- 1. El Instituto se reserva el derecho de adquirir una o todas las unidades objeto del presente llamado, entendiéndose en todo caso que cada uno de los rubros constituye un objeto independiente pasible de adquisición a distintos oferentes.
- 2. El precio plaza deberá cotizarse en moneda nacional. Se deberá indicar si se incluyen o no los impuestos vigentes, de no especificar estos últimos se entenderán en el precio cotizado.
- El precio plaza de la oferta adjudicada será abonado a crédito y a los sesenta (60) días, a través del SIIF una vez realizado el suministro de la mercadería de conformidad con los responsables designados por el IIBCE y recibida la factura en el IIBCE.
- 4. Debido a que es un procedimiento de compra directa el monto total de la adjudicación no superará los doscientos cincuenta y un mil pesos uruguayos (251.000.)
- 5. Deberá ofrecerse un plazo de 30 días de mantenimiento de oferta.
- 6. El plazo de entrega deberá ser dentro de los quince (15) días de notificada la adjudicación por parte de la Administración.
- 7. Sin perjuicio de prevalecer la oferta en línea, las empresas deberán incluir la propuesta económica y/o técnica como documentos adjuntos en el Sistema Integrado de Compras Estatales.

8. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- PRECIO 40 puntos

- ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA

60 puntos

<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA:</u> Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje económico = 40 x Pb/Pi

Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el precio en la propuesta en consideración

Los dos últimos factores a su vez obtendrán la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- ❖ 60 (sesenta) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo mayor o igual a 7, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 35 (treinta y cinco) puntos a quien posea un mínimo o igual a 4 y menos de 7 antecedentes, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 15 (quince) puntos a quien posea entre 1 y 3 antecedentes, y que no registre observaciones en el RUPE.
- Quien no presente antecedentes no tendrá puntaje.
- Quien presente observaciones en RUPE no tendrá puntaje.

Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada, no se aceptará simples listados enumerativos.

- 9. Las <u>consultas</u> deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas: <u>noelarjonaiibce@gmail.com</u>; <u>administracioniibce@iibce.edu.uy</u>; <u>carolinaiibce@gmail.com</u>, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de prevista para la apertura de ofertas.
- 10. Las <u>solicitudes de prórroga</u> deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas: <u>administracioniibce@iibce.edu.uy;</u> noelarjona@gmail.com <u>carolinaiibce@gmail.com</u>, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de prevista para la apertura de ofertas.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados el IIBCE no estará obligado a pronunciarse.

- 11. En ningún caso se admitirán cesiones de crédito.
- 12. Los adjudicatarios, una vez realizada la entrega de la mercadería, deberán enviar la factura a la casilla administracioniibce@iibce.edu.uy.

III) Condiciones Generales:

- 1. Deberá darse cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por los Decretos 150/2012 y 155/2013 modificativas y concordantes.
- 2. A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013.
- 3. La empresa ganadora deberá estar **ACTIVA** en el sistema **RUPE al momento** de la adjudicación, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente

- mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en plazo mencionado.
- 4. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) a través de la página web del Sistema Integrado de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) hasta el 24 de mayo de 2024 a las 14:00.

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea, no se recibirán ofertas por otra vía.

5. Se deberá presentar el formulario de identificación del oferente con número de RUT, indicando que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado y cumplir con el Art. 46 del TOCAF, el cual se encuentra adjunto al pliego.





ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente Compra Directa 6/2024

Nombre del proveedor:
Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT:
Correo electrónico:
El/Los que suscribe/n (nombre de quien firme y
tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de (nombre de la
Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta presentada vincula a la
empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del
Pliego de Condiciones Particulares de la Compra Directa Nº 6/2024, así como las
restantes normas que rigen la contratación.
A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el
Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha
contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes
normas concordantes y complementarias.
FIRMA/S:
ACLARACIÓN DE FIRMAS: